

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

**FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL
SERCOLDES**

Leguina Estévez

ACTA No 1 de 2020

Siendo las dos de la tarde (2.00 p.m.) del día once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunió en sesión ordinaria la **JUNTA DIRECTIVA** de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, en la sede de la institución situada en la carrera 16 No. 39-A-78 de Bogotá, D. C., de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Representante Legal de la Fundación, conforme a lo establecido en los estatutos y a la ley, para lo cual se dio el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Elección de dignatarios de la sesión de la Junta Directiva (Presidente y Secretario)
3. Lectura del informe de gestión de 2019 por parte del Representante Legal
4. Lectura del Informe Financiero General y aprobación de los Estados Financiero 2019
5. Lectura del informe del revisor fiscal.
6. Presentación presupuesto 2020 y aprobación.
7. Autorización Representante legal para solicitar la **PERMANENCIA** en el Registro Tributario Especial, de conformidad a lo señalado en la Ley 1819 de 2016, Decreto 2150 de 2017 de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES**, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –Dian.
8. Solicitud cumplimiento Objeto Social en concordancia de las Actividades meritorias señaladas en el artículo 19 y 359 del Estatuto tributario, en concordancia con el Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016.

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El representante legal de la entidad, **JAIRO MUÑOZ MUÑOZ** procede a verificar el quórum llamando a lista contestando los siguientes miembros de la Junta Directiva:

OLGA LUCIA ALVAREZ BENJUMEA
BETTY SANDOVAL GUZMAN como delegada del Consejo de Fundadores,
MARILUZ CADENA DIAZ
FABIO ALONSO MESA RAMIREZ
 Ausente: **MARIA ROSALBA TIRADO DE RUIZ**

Constatado que existe quórum reglamentario para deliberar y decidir, se procede a continuar con el orden del día.

2. - ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA (Presidente y Secretario)

Se propone que la presidencia de la sesión ordinaria de la Junta Directiva esté a cargo de **MARILUZ CADENA DIAZ** y que la secretaría de la misma recaiga en **JAIRO MUÑOZ MUÑOZ**. Puesta en consideración esta propuesta y por unanimidad por los asistentes es aprobada.

Acto seguido el presidente de la reunión, pone en consideración de los miembros de la junta el orden del día a tratar y fue acogido por todos los presentes.

3. - LECTURA DEL INFORME DE GESTIÓN AÑO 2019.

Dando cumplimiento a los estatutos y de conformidad con la normatividad actualmente vigente, el Director y Representante Legal de la Fundación dio lectura de manera detallada al Informe de Gestión, cuyo documento hace parte integral de la presente acta. En él se destaca:

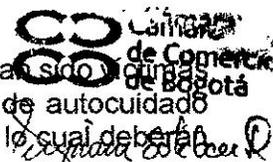
3.1. A nivel institucional: Las reuniones del Consejo de Fundadores fueron dos (2) en el año y la Junta Directiva sesionó tres (03) veces en el período manteniendo una relación estrecha con el personal que operativiza las acciones de la fundación. Se dio cumplimiento a todos los asuntos legales y tributarios, se reeligió a la revisora fiscal por parte del Consejo de Fundadores, se mantuvo la permanencia de la fundación en el Régimen Especial Tributario, se gestionó ante la cooperación internacional los apoyos económicos para el desarrollo de los proyectos.

3.2. A nivel programático: Se desarrollaron los proyectos mediante la realización de las actividades programadas en cada uno de ellos y se dio cumplimiento a los convenios establecidos y firmados con las diferentes agencias de cooperación internacional.

El Proyecto “Ayudándonos para ayudar – empoderamiento y autocuidado para construir paz en Colombia – 2019/2020” financiado por Mísean Cara de Irlanda en un 75% y D.K.A. de Austria y otros donantes particulares de Irlanda, en un 25% fue desarrollado entre los meses de enero a octubre de 2019, mediante la realización de: -Encuentros de conciencia del autocuidado y de fortalecimiento de plan de autocuidado con mujeres indígenas (Valle del Cauca y Putumayo) y con reintegradas de las FARC (en el Departamento del Norte de Santander 2019) . - Seminarios talleres con mujeres indígenas en liderazgo comunitario, conciencia y exigibilidad de derechos y participación política. - Encuentros de conciencia del autocuidado y de fortalecimiento de plan de autocuidado con integrantes de ONG locales, realizados en Bogotá.- Sesiones terapéuticas personalizadas con reintegradas de grupos guerrilleros, mujeres indígenas y miembros de ONG locales.

Los **cambios más significativos** logrados con el desarrollo del proyecto, fueron:

- Conciencia de género, mayor autoestima y empoderamiento de mujeres indígenas de diversos cabildos y resguardos del departamento del Putumayo, que les permite ser líderes de la vida en sus territorios, denunciar atropellos y exigir sus derechos.
- Mayor autoestima de mujeres indígenas del municipio de Florida en el sur del departamento del Valle del Cauca pero que no lograron completar su proceso por condiciones de inseguridad ante la presencia de actores armados ilegales.



-Lideresas sociales y Defensoras de derechos humanos, varias de las cuales han sido víctimas de abuso sexual en el conflicto armado, iniciaron su proceso de conciencia de autocuidado para superar traumas, miedos e inseguridades y fortaleciendo su autoestima, lo cual deberán culminar en el segundo año del proyecto (2020).

-Defensores de derechos humanos de ONG locales más seguros, con ruta de autocuidado diseñada, practicando técnicas para mejorar su salud mental y ofreciendo mejores apoyos y acompañamiento a las comunidades que ayudan.

-Mayor autoestima de mujeres reintegradas de grupos guerrilleros en el departamento del Meta y Santander del Norte pero que no lograron culminar su proceso completo para sanar, superar traumas y miedos y enfrentar los procesos de reconciliación por condiciones de inseguridad, por la persistencia del conflicto armado interno que no les genera condiciones estables y seguras y que les lleva a replegarse territorialmente por su seguridad.

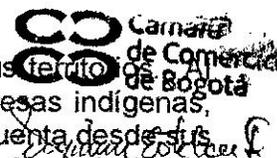
Se considera que el proyecto está contribuyendo a los propósitos de reconciliación y construcción de paz que fijan los "Acuerdos para la terminación del conflicto por una paz estable y duradera", firmado entre la ex guerrilla de las FARC y el Gobierno Nacional a finales del 2016 y que constituye la política macro de construcción de paz, al contribuir con la preparación de estas mujeres a la vida civil y relacionamiento con las comunidades. De otro lado, la Ley 1448 del 2011 para la reparación integral a las Víctimas del conflicto armado pretende entre dicha reparación una atención psicosocial con enfoque de género a la cual el proyecto está contribuyendo a través de los encuentros de autocuidado. Por la misma línea el proyecto está aportando a la Ley 1257 de 2008 de no violencia contra las mujeres al contribuir en la atención psicosocial de alrededor de 30 mujeres víctimas de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar, de pareja y en particular de abuso. En este contexto el proyecto ha venido contribuyendo al propósito 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – PNUD) "paz, justicia e instituciones sólidas".

El otro proyecto de gran relevancia es el de: **En RED-Dándonos por el Suroccidente Colombiano**, ya en marcha desde el 2018 se continuó en el 2019 e irá hasta el 2020, está dirigido a contribuir en el fortalecimiento de la articulación de **Vallecaucanas en Confluencia**, con las redes de mujeres del departamento del Cauca, en particular la **REDEMUC** (Red Departamental de Mujeres del Cauca) y de la **REDMUNORCA** (Red de Mujeres del Norte del Cauca). Se logró incluir en el proceso a la **Mesa Departamental de Mujeres de Nariño** para ir afianzando una labor más regional en el suroccidente colombiano, desde tres ejes temáticos: Construcción de Paz, Incidencia Política y Exigibilidad de Derechos.

Este proyecto apoyado por KFB – Austria, tiene como objetivo central contribuir a afianzar los procesos organizativos y mancomunados de las mujeres del suroccidente colombiano a través de estrategias formativas, de visibilidad, incidencia, intercambio y asesoramiento para aportar a los procesos locales y regionales de paz y reconciliación, a la participación ciudadana, a la exigibilidad de derechos y al empoderamiento personal y grupal de las mujeres, desde la perspectiva de la equidad de género.

Entre las actividades realizadas están: - 3 correrías de asesoría y seguimiento a las beneficiarias, - 2 seminarios taller de formación política, - un encuentro regional, una visita específica a la Mesa Departamental de mujeres de Nariño, - edición del planeador 2020.

Los procesos organizativos de las mujeres de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca dejaron ver, en el contexto del proyecto, sus avances en el empoderamiento de las



lideresas con mayor autoestima, madurez, seguridad y protagonismo en sus territorios. En el interior de estos procesos se destaca en particular la dinámica de las lideresas indígenas, como es el caso de Florida (Valle del Cauca) que luchan por ser tenidas en cuenta desde sus realidades al interior de sus territorios. Es cada vez más notable la articulación interdepartamental de Cauca y Valle del Cauca con la Mesa Departamental de Mujeres de Nariño ampliando la perspectiva de trabajo en el Suroccidente colombiano. En los tres departamentos, en medio de dificultades económicas, de inseguridad ciudadana y violencias de género, las lideresas y sus organizaciones impulsan la denuncia de sus realidades de género (en particular de violencia y exclusión), étnicas (afro e indígena), territoriales y ambientales; generan incidencia local, departamental y regional; promueven la participación política y electoral de las mujeres; descubren alternativas de expresión estética o cultural para su accionar; buscan alianzas con los hombres desde la mirada de las nuevas masculinidades; gestionan relaciones interinstitucionales con entes públicos, privados e internacionales; y siguen apostándole a la construcción de paz y a la reconciliación.

Como parte del proyecto se editó el **planeador** para el año 2020 titulado "**Con la participación de las Mujeres se fortalece la planificación territorial**" con 3.200 ejemplares gracias al apoyo tanto de la KFB, como de Misesan Cara de Irlanda y otros pequeños aportes de la Red Nacional de Mujeres, Elan Euskadi del País Vasco (a través de la REDEMUC) y FUNDECOS (Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná). Se recoge en el mismo la experiencia del proyecto, el accionar de las organizaciones de mujeres del suroccidente, se hacen aportes para temas relevantes del 2020, se recuerdan conmemoraciones o fechas estratégicas para el trabajo de las mujeres y la defensa de los derechos humanos. A finales de diciembre del 2019 se remitieron a los tres departamentos mencionados y a otras entidades amigas que trabajan con organizaciones sociales del resto del país con quienes SERCOLDES tiene relaciones. También como apoyo a su trabajo organizativo se editó y entregó un CD con material pedagógico que contiene documentos tales como presentaciones *power point*, videos, informes, estudios y otros artículos de interés para el trabajo de las lideresas y sus organizaciones.

En los tres departamentos, las organizaciones de mujeres han seguido generando relaciones con entidades públicas y participando de escenarios de participación ciudadana diversos a nivel departamental y municipal donde se definen políticas sociales insistiendo en lo agropecuario, productivo, de planeación, de paz, entre otros. Además, han gestionado proyectos o alianzas para eventos con cooperación internacional (ONU Mujeres, USAID y OIM), otras ongs (SISMA Mujer, Red Nacional de Mujeres, MERCY CORPS).

SERCOLDES reitera a la KFB-Austria, en nombre de las mujeres, organizaciones, articulaciones del Suroccidente colombiano y de la institución misma, profundos agradecimientos por el apoyo que la Agencia y todo su equipo ha prestado durante el 2019 con el proyecto y que nos permite seguir creciendo durante el 2020 para seguir En RED-Dándonos por el Suroccidente Colombiano.

3.3. A nivel Administrativo, Jurídico y Financiero. Durante el período 2019, se dio cumplimiento a las normas contables, laborales, fiscales y demás obligaciones a que está sujeta la Fundación según la legislación colombiana. Se cumplió con los informes requeridos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y con todas las obligaciones tributarias y fiscales. Al cierre del

ejercicio contable quedó un remanente para el periodo del 2019 de \$302.870 los cuales están invertidos en actividades de trabajo social comunitario en el año 2020. Se hizo la actualización del registro mercantil en la Cámara de Comercio. Se dio cumplimiento a lo exigido por la DITC para nuestra permanencia en el Régimen Tributario Especial, Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, mediante la presentación y radicación de todos los documentos establecidos. En lo concerniente a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento de la Fundación así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social, se encuentran al día.

Una vez terminado el informe fue puesto a consideración de los asistentes quienes lo aprobaron por unanimidad.

4.- LECTURA DEL INFORME FINANCIERO GENERAL 2019 Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La contadora de la Fundación presentó el informe financiero compuesto por: Balance General, Estado de Resultados, Revelaciones y Notas a los Estados Financieros Comparativos a diciembre 31 de 2018 y 2019. Se analizó de manera detallada la situación financiera al final del período en la que se visualizó los compromisos a cumplir durante el año 2020 teniendo en cuenta los saldos pendientes de los proyectos en ejecución según los convenios firmados con las agencias de cooperación internacional, lo que se refleja:

EN RED-DANDONOS POR EL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO 2018-2020 – KFB-AUSTRIA

Saldo que venía de diciembre 31/2018	\$ 6.612.000
Fondos recibidos en 2019	\$86.106.345
Ejecuciones año 2019	\$85.652.440
Saldo a diciembre 31/2019	\$ 7.065.905
Fondos que deben ser ejecutados durante el período enero-diciembre de 2020, según indicación y autorización de la Agencia Cooperante.	

AYUDANDONOS PARA AYUDAR –EMPODERAMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA CONSTRUIR PAZ EN COLOMBIA - 2018-2020 - MISEAN CARA-IRLANDA

Saldo que venía de diciembre 31/2018	\$89.289.213
Fondos recibidos en el 2019	\$11.555.598
Fondos ejecutados enero-diciembre 2019	\$93.764.204
Saldo a Diciembre 31 de 2019	\$ 7.080.607

Fondos para ejecutar en el período enero-septiembre de 2020 según convenio firmado con la agencia de cooperación.

PROYECTO: AYUDANDONOS PARA AYUDAR 2017-2018. DKA-AUSTRIA

Saldo a diciembre 31/2018	\$ 3.320.000
Fondos recibidos en el año 2019	\$ 0
Fondos ejecutados en el año 2019	\$ 3.320.000

LACT 072

**AYUDANDONOS PARA AYUDAR –EMPODERAMIENTO Y AUTOCUIDADO
PARA CONSTRUIR PAZ EN COLOMBIA**

- 2019-2020 – D. K. A - AUSTRIA

Fondos recibidos en el año 2019

Fondos ejecutados en el año 2019

Saldo a Diciembre 31 de 2019

\$27.022.024

\$ 0

\$27.022.024

 Cámara
de Comercio
de Bogotá

Juan Esteban

Fondos para ejecutar en el período enero-septiembre de 2020 según convenio firmado con la agencia de cooperación.

Se ratificó que estos fondos y saldos deben ser ejecutados durante el año 2020 en cumplimiento de los convenios de cooperación según cada proyecto.

Así mismo expresa, que la Fundación quedó con un excedente neto en 2019 por \$302.870 y que no hay asignaciones permanentes. De común acuerdo y por unanimidad de todos los asistentes, se estableció que el valor del remanente, sea invertido en actividades de trabajo social comunitario en el 2020, al cual tenga acceso la comunidad y sean de interés general. Igualmente manifiesta que los convenios de cooperación son de riguroso cumplimiento y que todas y cada una de las actividades que se encuentran descritas en los mismos y se ejecutarán en el presente año 2020.

Una vez leídos y analizados los estados financieros, por los presentes, estos manifestaron su satisfacción puesto que en ellos se mostró de manera clara una favorable situación financiera de **SERCOLDES**, aprobándose la destinación de los remanentes propuesta, así como la ejecución de los saldos pendientes de los proyectos que se vienen ejecutando, ya aprobados, según convenios firmados por y con las agencias de cooperación.

5.- LECTURA DE INFORME DEL REVISOR FISCAL 2019

La revisora Fiscal dio lectura al Dictamen con respecto a la situación financiera de la Fundación por el período enero-diciembre de 2019, manifestando que los Estados presentados, cumplen con todas las normas establecidas. Se dio aprobación por parte de los cuatro (04) miembros de la Junta Directiva, a los Estados Financieros y al dictamen de la Revisora Fiscal.

6.- PRESENTACION PRESUPUESTO 2020 Y APROBACIÓN.

Antes de hacer la presentación del presupuesto para el período enero-diciembre 2020, la coordinadora del área administrativa financiera informó acerca de los saldos pendientes por ejecutar a diciembre 31 de 2019, correspondientes a los convenios firmados con las agencias de cooperación internacional y que serán ejecutados en los tiempos establecidos en cada convenio. Se presentó el presupuesto para el 2020, explicándose los rubros que cubren las actividades y demás gastos de los proyectos financiados por KFB, DKA y Misesan Cara. Quedó aprobado el presupuesto por todos los cuatro (04) asistentes.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO ESPECIAL, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA LEY 1819 DE 2016, DECRETO 2150 DE 2017 DE LA FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES, ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN.

El representante legal de la Fundación solicita a los miembros de la Junta Directiva y a la Delegada del Consejo de Fundadores, que en virtud a lo señalado en la Ley 1819 de 2016, al Decreto 2150 de 2017, la autorización para presentar ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, la documentación para la PERMANENCIA en el Registro Tributario Especial del Impuesto sobre la renta de la FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES.

Una vez puesta en consideración a los asistentes de la anterior solicitud, estos lo aprueban por unanimidad.

8.- SOLICITUD CUMPLIMIENTO OBJETO SOCIAL EN CONCORDANCIA DE LAS ACTIVIDADES MERITORIAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 19 Y 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625 DEL 2016.

Retoma el uso de la palabra, el representante legal de la Fundación y solicita a los miembros de la Junta Directiva y a la Delegada del Consejo de Fundadores, que en virtud a lo señalado en la Ley 1819 de 2016, al Decreto 2150 de 2017, se aclare el objeto social de la entidad en concordancia con las actividades meritorias señaladas en el Estatuto Tributario, para lo cual la presenta de la siguiente manera:

De conformidad a lo señalado en el Capítulo Segundo: Objeto Social y Actividades. Artículo 2, de los estatutos vigentes de la Fundación SERCOLDES, el objeto social principal corresponde:

- a) Promover con una perspectiva de equidad de género, el desarrollo cultural y social de los sectores más vulnerables del país.
- B) Investigar, analizar y proponer soluciones a problemas que afectan la calidad de vida de los colombianos.
- C) Generar condiciones para la participación, la democratización y equidad social.
- D) Desarrollar estrategias organizativas, productivas, culturales y de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos de la Fundación.
- E) Promover y ejecutar en diversos sectores sociales trabajos en pro de los derechos humanos, en particular de los económicos, sociales, culturales y medio ambientales.
- F) Fomentar el apoyo mutuo y mantener estrechas relaciones con instituciones afines, tanto nacionales como extranjeras.

El representante legal afirma, en consecuencia, que el citado objeto social es de interés general y al cual ha tenido y tiene acceso la comunidad en todos los proyectos y acciones que ha realizado y realiza la Fundación SERCOLDES.

Lo anterior en concordancia a lo señalado en las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 No. 5¹...”5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes

¹ Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016.

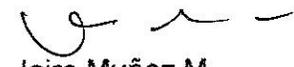
actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones para especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.... c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana....”

Así mismo se deja constancia que los aportes no son reembolsados y que los excedentes no son distribuidos entre los miembros fundadores ni entre los miembros de la Junta Directiva.

La anterior propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva presentes en esta sesión.

Siendo las 6:00 p.m. y una vez leída y aprobada la presente acta por los miembros de la Junta Directiva y habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la reunión.


Mariluz Cadena D.
Presidente


Jairo Muñoz M.
Secretario